



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA
ASPIRACION- COMPRA CENTRALIZADA, PARA
EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE
DOCE (12) MESES - (2 ITEMS)"**

CENARES

2023



**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE (12) DOCE MESES

I. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Denominación

Adquisición de bombillas de jebe para aspiración– Compra Centralizada, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (2 ítems).

1.2 Finalidad Pública de la Adquisición del Bien

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los productos destinados para proteger de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar la seguridad y salud de las personas en las prestaciones de salud de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra centralizada.

1.3 Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los productos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra centralizada de Recursos Estratégicos en Salud, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4 Objeto de la Contratación

Abastecer con los productos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para brindar tratamiento efectivo y oportuno a la población a las que brindan prestaciones de salud.

II. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características Técnicas

Los productos objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01**, **Anexo N° 02**, **Anexo N° 03** y **Anexo N° 04**.

Las características técnicas de los productos deben responder a las Especificaciones Técnicas contenidas en el **Anexo A**.

2.2 Envase, Embalaje, Rotulado

Las características respecto al envase, el embalaje y el rotulado de los productos se señalan en su respectiva Ficha Técnica contenida en el **Anexo A**.

Asimismo, el embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, presentación, cantidad, lote o fecha de fabricación, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas autoadhesivas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del dispositivo médico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador.
- **Para el caso del CENARES:** El embalaje deberá contar con código de barras que cuente con las nomenclaturas de EAN-13 o EAN-14, en el caso de los códigos QR de identificación utilizados por el proveedor deberán tener como información mínima la descripción del producto, cantidad y unidad de medida de la presentación ofertada al momento de ingresar los bienes. En casos que el contratista no cuente con códigos de barras, el CENARES le socializará la nomenclatura a fin que ellos puedan incluirlo en su embalaje, debiendo ser solicitado formalmente una vez adjudicado el producto, señalando el correo electrónico al cual se le socializará la nomenclatura. El CENARES responderá máximo hasta 2 días hábiles de recepcionado el documento del contratista



III. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

Los productos objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**



3.1. Documentación de presentación obligatoria

- 3.1.1. Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado, en el que se señale los análisis o ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos que sustente el cumplimiento de las características específicas solicitadas en la Ficha Técnica.

En caso que el certificado de análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado no haya considerado todas las características específicas solicitadas, se debe presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen su cumplimiento.

- 3.1.2. Declaración Jurada de Presentación del bien ofertado (**Anexo N° 08**).

- 3.1.3. En el caso de ser Establecimiento Farmacéutico deberá presentar copia simple de:

✓ Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud – MINSA.

- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM.

Toda empresa instalada en el país como establecimiento farmacéutico deberá contar con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, considerando:

- Si el postor corresponde a un Establecimiento Farmacéutico, está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte un producto con o sin Registro Sanitario.
- Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).



Asimismo, cuando un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y modificatorias vigentes. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.



3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de Licencia Municipal de Funcionamiento, en la Licencia Municipal debe consignar el giro en relación al producto ofertado, en caso de contar con Almacén Tercerizado donde va a estar almacenado los productos, es válido que adjunte la Licencia Municipal de Funcionamiento de dicho almacén, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que esta haciendo uso de los almacenes).



IV. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1 Logotipo

El envase inmediato de los productos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ENVASE INMEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO LP N° XX -2023-CENARES/MINSA	La impresión del logotipo del envase inmediato es para el ítem requerido por CENARES-SIS, detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado. Debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado de logotipo, será exigido durante la verificación de stock.

4.2 Especificaciones de la vigencia del bien

La vigencia mínima del bien ofertado deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.



4.3 Cronograma, Plazo y Lugar de Entrega

4.3.1 Cronograma de entrega:

Las cantidades detalladas en los **anexos N° 03 y N° 04** son referenciales.

4.3.2 Plazo de entrega:

El plazo de ejecución del contrato será hasta culminar la entrega del mes 12 o hasta agotar el monto contratado, computado desde el día siguiente de suscrito el contrato.

PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los sesenta (60) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

4.3.2.3 Las órdenes de compra para la primera entrega serán notificadas por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

4.3.2.4 El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las cantidades señaladas para la primera entrega, según lo descrito en el **Anexo N° 04**.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ENTREGAS SUCESIVAS:

4.3.2.5A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas, así no exista programación de cantidades en las entregas previas.

4.3.2.6 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el último día del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.7 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **treinta (30) días calendario**, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.8 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ENTREGA

4.3.2.9 Durante la ejecución del contrato, el CENARES podrá solicitar el adelanto de entregas, lo cual será previamente coordinado y aceptado por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de diez (10) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.3 Horario y lugar de entregas:

Los productos adjudicados deberán ser entregado por el contratista en los almacenes especializados de las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 05**), en los días hábiles de lunes a viernes, los horarios de atención se establecerán en coordinación con los responsables de los almacenes especializados, previo al ingreso de los productos.

Para el caso del CENARES, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su almacén central, previa coordinación y aprobación del contratista.

4.4 Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 06**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición, en caso que el dispositivo medico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la unidad ejecutora participante, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

V. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1 De las condiciones de entrega:

5.1.1 En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en el punto de destino, copia simple de los documentos siguientes:

- a. Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia).
- b. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c. Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada Entidad o Unidad Ejecutora participantes (**Anexo N° 06**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d. Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado, según lo señalado en el numeral 3.1.1.
- e. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- f. Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 3 copias). debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 07**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

5.1.2 La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 07**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
- Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).
- La firma y el sellado deben ser legibles.



- 5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.



- 5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.



- 5.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá solicitar a la Droguería del CENARES, por correo electrónico, la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.
- b) La Dirección Técnica del CENARES, en un plazo no mayor de 02 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e) y f) del numeral 5.1.1.
- c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles de emitida la opinión favorable de la Dirección Técnica.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales a), b), c), d), e) y f) del numeral 5.1.1.
- 5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de dispositivo medico corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Quali-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 07**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 5.1.8 La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.
- 5.1.9 De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Quali-Cuantitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.1.10 Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Quali-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2 Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 07**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1 Calidad

Los productos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 06**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado, según lo señalado en el numeral 3.1.1.
- c) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2 Cantidad

- a) La entrega del dispositivo médico se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de productos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

VI. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, de acuerdos a las cantidades entregadas cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 07**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, sito en Jirón Nazca N° 548, distrito de Jesús María - Lima.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 05**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión y Acta de verificación cuali-cuantitativa debidamente suscrita por los puntos destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE.

VII. ADICIONALES Y REDUCCIONES

7.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido la en el Artículo 34° de La LCE y el Artículo 157° del RLCE.

7.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.

VIII. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IX. DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

X. FIRMA DE CONTRATOS

Luego que los productos queden en situación de consentido, el CENARES suscribirá el contrato correspondiente con el proveedor que adjudicará el producto farmacéutico en la siguiente dirección: Jr. Nazca N° 548 Jesús María – Lima.

Importante: Para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

XI. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS, deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Para el caso del CENARES, una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa y PECOSA, por cada entrega. En el caso de este último documento, el contratista realizará la devolución de las que fueron entregadas por las unidades ejecutoras debidamente selladas y firmadas, debiendo comunicar el detalle de las unidades ejecutoras que no realizaron dicha entrega.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso los productos hayan sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 08**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

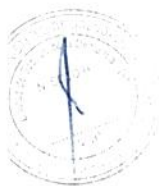
Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración – Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de bombillas de jebe para aspiración - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración – Compra Centralizada, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración – Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo N° 07: Acta de Verificación Cualitativa.
- Anexo N° 08: Declaración Jurada de Presentación del bien ofertado.
- Anexo A: ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Abog. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
Ejecutiva Adjunta
Dirección de Programación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración – Compra Centralizada, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.

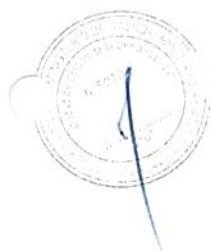


Siempre
con el pueblo

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION -
COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 02	69	12	76,750
2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 04	83	12	71,200
TOTAL GENERAL					147,950





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02

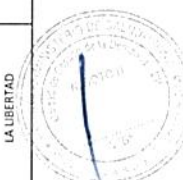
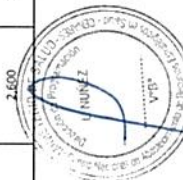
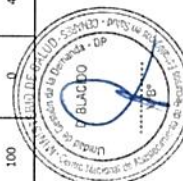
Requerimiento consolidado de bombillas de jebe para aspiración,
Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce
(12) meses, por Entidad Participante



Siempre
con el pueblo

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION, COMPRA CENTRALIZADA ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PUÍLGO O REGIÓN

Pliego/GORE	N° Item	CÓDIGO SIMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS		
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12				
AMAZONAS	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	4,700	500	0	0	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	0	0	2,200	0	4,700	4
AMAZONAS	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	3,000	2,750	0	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	2
ANCASH	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	6,240	3,340	800	0	700	0	0	700	0	0	0	700	0	0	6,240	5	
ANCASH	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	2,640	2,190	0	0	400	0	0	0	0	0	50	0	0	0	2,640	3	
APURIMAC	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	40	20	0	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	40	3	
APURIMAC	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	50	30	0	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	50	3	
AREQUIPA	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	2,510	2,510	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,510	1	
AREQUIPA	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	10,720	2,020	0	2,000	0	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	700	1,000	0	1,000	10,720	9	
AVACUCHO	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	2,850	1,650	200	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	2,850	3	
AVACUCHO	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	7,740	4,590	0	500	0	0	2,150	0	0	0	500	0	0	0	7,740	4	
CAJAMARCA	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	4,500	2,500	0	0	0	1,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	4,500	3	
CAJAMARCA	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	1,200	800	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	0	1,200	5	
CUSCO	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	610	450	80	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	610	3	
CUSCO	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	1,730	630	310	20	0	230	80	0	230	0	0	0	230	0	1,730	7	
HUANCAVELICA	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	2,270	1,070	0	0	200	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	2,270	3	
HUANCAVELICA	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	1,440	1,200	0	0	0	200	0	40	0	0	0	0	0	0	1,440	3	
HUANUCO	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	4,050	1,950	100	500	50	0	900	0	50	500	0	0	0	0	4,050	7	
HUANUCO	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	4,800	1,600	200	200	250	0	600	500	750	0	500	0	200	0	4,800	9	
ICA	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	8,000	2,000	0	0	2,000	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	8,000	4	
ICA	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	150	100	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	2	
JUNIN	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1	
JUNIN	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1	
LA LIBERTAD	1	10380	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 02	4,920	2,020	300	100	680	0	300	620	350	0	230	0	300	0	4,920	9	
LA LIBERTAD	2	32750	BOMBILLA DE JEFE PARA ASPIRACION N° 04	2,600	1,350	100	0	450	100	100	50	0	400	50	0	0	0	2,600	8	



DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION, COMPRA CENTRALIZADA ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PUEGO O REGIÓN

Puego/GORE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
LAMBAYEQUE	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	3,100	100	0	0	0	0	700	0	800	0	700	0	800	3,100	5
LAMBAYEQUE	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	800	400	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	800	2
LIMA METROPOLITANA	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	12,000	500	2,000	0	2,500	0	2,000	500	2,000	500	2,000	0	0	12,000	8
LIMA REGION	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
LIMA REGION	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	4,820	420	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,820	12
LORETO	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	6,780	400	2,400	0	0	1,120	400	260	1,000	0	200	1,000	0	6,780	8
LORETO	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	8,550	2,100	2,600	0	0	1,950	0	0	900	1,000	0	0	0	8,550	5
MADRE DE DIOS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
PIURA	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	7,200	2,130	120	1,120	130	1,120	130	1,820	130	120	130	120	130	7,200	12
PUNO	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	7,010	2,540	2,250	0	520	0	1,700	0	0	0	0	0	0	7,010	4
PUNO	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	580	380	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580	2
SAN MARTIN	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	6,200	400	400	1,000	200	2,500	200	200	0	1,000	300	0	0	6,200	9
SAN MARTIN	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	7,400	1,000	600	2,000	20	500	600	1,500	50	500	130	500	0	7,400	11
TUMBES	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	800	0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	400	800	2
UCAYALI	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	900	300	0	200	0	300	100	0	0	0	0	0	0	900	4
UCAYALI	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	980	730	100	50	0	0	0	0	0	0	0	0	100	980	4
TOTAL GENERAL				147,950	49,730	13,180	9,240	8,500	11,790	13,440	11,100	7,660	7,490	8,040	5,750	2,030	147,950	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de bombillas de jebe para aspiración - Compra Centralizada,
para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad
Participante



Siempre
con el pueblo

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

ENTIDAD PARTICIPANTE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
MINSA	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 02	76,750	22,310	8,550	1,800	6,850	5,930	8,380	5,290	4,200	3,010	6,130	3,500	800	76,750	12
MINSA	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 04	71,200	27,420	4,630	7,440	1,650	5,860	5,060	5,810	3,460	4,480	1,910	2,250	1,230	71,200	12
TOTAL GENERAL				147,950	49,730	13,180	9,240	8,500	11,790	13,440	11,100	7,660	7,490	8,040	5,750	2,030	147,950	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 04

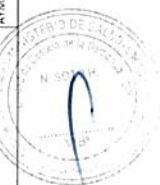
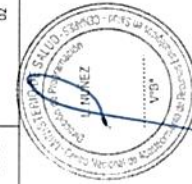
Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración – Compra Centralizada, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega



Siempre
con el pueblo

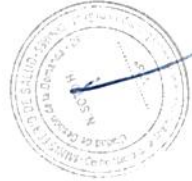
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pliego/GOE	Código UE/MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SIS/VED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
AMAZONAS	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
AMAZONAS	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMANZONAS - SALUD CONDONCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMANZONAS - SALUD CONDONCANQUI	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	4,200	0	0	0	0	1,000	0	1,000	0	0	0	2,200	0	4,200
AMAZONAS	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMANZONAS - SALUD CONDONCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMANZONAS - SALUD CONDONCANQUI	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000
AMAZONAS	955	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
AMAZONAS	955	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	250	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	500
ANCASH	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
ANCASH	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	90	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90
ANCASH	740	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CARHUAZ	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
ANCASH	740	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CARHUAZ	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
ANCASH	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,600	1,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600
ANCASH	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,800	700	0	0	700	0	0	700	0	0	0	0	0	2,800
ANCASH	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	50	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	100
ANCASH	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
ANCASH	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
ANCASH	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
ANCASH	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	800	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
ANCASH	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	400	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	400
APURIMAC	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	30	10	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	30
APURIMAC	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	30	10	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	30
APURIMAC	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARILES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARILES	S/S	1	10180	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pílego/GORE	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
APURIMAC	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
AREQUIPA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4
AREQUIPA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
AREQUIPA	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MALES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MALES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,500	2,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500	2
AREQUIPA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	4,700	1,000	0	1,000	0	0	0	1,000	0	1,000	0	700	0	4,700	3
AREQUIPA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	6,000	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	6,000	1
AYACUCHO	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	3
AYACUCHO	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	1
AYACUCHO	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
AYACUCHO	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,000	0	0	500	0	0	0	0	0	0	500	0	0	1,000	1
AYACUCHO	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,200	600	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	1,200	6
AYACUCHO	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	50	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	50	2
AYACUCHO	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,000	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,000	6
AYACUCHO	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	3,000	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	3,000	3
AYACUCHO	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	12
AYACUCHO	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	650	650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	650	2
AYACUCHO	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,800	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800	3
CAJAMARCA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	3,200	1,200	0	0	0	1,000	0	0	0	1,000	0	0	0	3,200	2
CAJAMARCA	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUAYGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUAYGAYOC - BAMBAMARCA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	3
CAJAMARCA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	2
CAJAMARCA	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	0	0	500	1



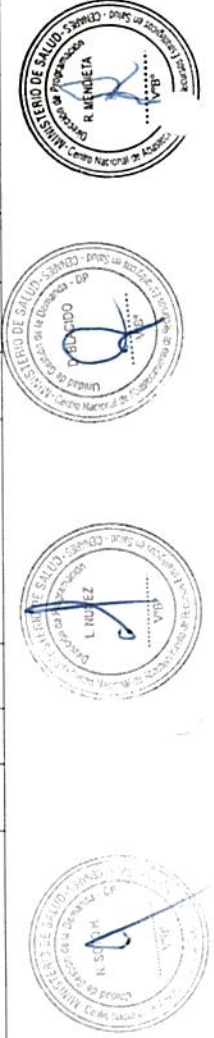
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pílego/CÓDIGO	Código UFE	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
CAJAMARCA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
CAJAMARCA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
CAJAMARCA	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200
CUSCO	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	920	0	230	0	0	230	0	0	230	0	0	230	0	920
CUSCO	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
CUSCO	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
CUSCO	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
CUSCO	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	50	30	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
CUSCO	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILABAMBA	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
CUSCO	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	160	0	80	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	160
CUSCO	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	160	0	80	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	160
HUANCAVELICA	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,000	1,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	2,000
HUANCAVELICA	1300	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
HUANCAVELICA	1301	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
HUANCAVELICA	1627	GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
HUANCAVELICA	1645	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
HUANCAVELICA	1646	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	70	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70
HUANCAVELICA	1646	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	90	50	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	90
HUANCAVELICA	1647	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGAIAES	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGAIAES	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	200	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	200
HUANCAVELICA	1647	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGAIAES	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGAIAES	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	200
HUANCO	1110	REGION HUANCO-SALUD LEONCO PRADO	REGION HUANCO-SALUD LEONCO PRADO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,000	900	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pílego/GORE	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Código SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Nº de Entrega
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
HUANUCO	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
HUANUCO	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,000	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	1,000
HUANUCO	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
HUANUCO	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
HUANUCO	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	800	400	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	800
HUANUCO	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	800	200	0	0	200	0	0	0	200	0	0	0	0	800
HUANUCO	1675	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	150	50	0	0	50	0	0	0	50	0	0	0	0	150
HUANUCO	1675	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	150	50	0	0	50	0	0	0	50	0	0	0	0	150
HUANUCO	1695	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
HUANUCO	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,000	500	0	500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	2,000
HUANUCO	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	2,000	200	0	200	0	0	600	0	500	0	500	0	0	2,000
ICA	1014	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
ICA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
ICA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	8,000	2,000	0	0	2,000	0	0	2,000	0	2,000	0	0	0	8,000
JUNIN	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
JUNIN	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
LA LIBERTAD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350
LA LIBERTAD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
LA LIBERTAD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	200	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
LA LIBERTAD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
LA LIBERTAD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	100	0	0	0	50	0	0	0	50	0	0	0	0	100



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pliego/GORE	Codigo UFE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
LA LIBERTAD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	1
LA LIBERTAD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	120	30	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	120	1
LA LIBERTAD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200	50	0	0	50	0	0	50	0	0	50	0	0	200	1
LA LIBERTAD	845	REGION LA LIBERTAD - SALUD	REGION LA LIBERTAD - SALUD	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
LA LIBERTAD	845	REGION LA LIBERTAD - SALUD	REGION LA LIBERTAD - SALUD	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
LA LIBERTAD	847	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	900	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	300	0	900	1
LA LIBERTAD	849	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHEPEN	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,000	400	0	0	300	0	0	0	300	0	0	0	0	1,000	1
LA LIBERTAD	851	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
LA LIBERTAD	851	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
LA LIBERTAD	852	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
LA LIBERTAD	852	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
LA LIBERTAD	853	REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	600	0	300	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	600	1
LA LIBERTAD	853	REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200	0	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	200	1
LA LIBERTAD	854	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	800	0	0	0	300	0	0	0	300	0	200	0	0	800	1
LA LIBERTAD	854	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	800	0	0	0	400	0	0	0	0	400	0	0	0	800	1
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	800	400	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	800	1
LAMBAYEQUE	860	REGION LAMBAYEQUE - SALUD	REGION LAMBAYEQUE - SALUD	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	3,000	0	0	0	0	0	0	700	0	800	0	700	0	3,000	1
LIMA METROPOLITANA	1217	HOSPITAL VITARTE	HOSPITAL VITARTE	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	10,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	0	10,000	1
LIMA METROPOLITANA	1725	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	S/S	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,000	500	0	0	500	0	0	0	500	0	500	0	0	2,000	1
LIMA REGION	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	S/S	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	4,800	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,800	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pliego/IGRE	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
LIMA REGION	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
LIMA REGION	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHE	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHE	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
LORETO	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,000	400	0	0	0	0	400	0	0	0	200	0	0	1,000	1
LORETO	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,500	500	0	0	0	500	0	0	0	500	0	0	0	1,500	1
LORETO	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERMA DE YURIMAGUAS	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,000	0	500	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	1,000	1
LORETO	1672	GOB. REG. DE LORETO- SALUD UCAYALI- CONTAYANA	GOB. REG. DE LORETO- SALUD UCAYALI- CONTAYANA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,100	600	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1,100	1
LORETO	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,000	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
LORETO	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	4,000	0	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	0	4,000	1
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,200	0	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
LORETO	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	120	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	120	1
LORETO	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50	1
LORETO	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	660	0	400	0	0	0	0	260	0	0	0	0	0	660	1
LORETO	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	2,700	0	900	0	0	900	0	0	900	0	0	0	0	2,700	1
MADRE DE DIOS	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
PIURA	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON- CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON- CHULUCANAS	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,500	130	120	120	130	120	130	120	130	120	130	120	130	1,500	1
PIURA	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200	1
PIURA	900	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,000	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	1,000	1
PIURA	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	4,500	1,500	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	0	0	0	0	4,500	1
PUNO	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	SIS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
PUNO	1435	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	SIS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	3,200	0	1,500	0	0	0	1,700	0	0	0	0	0	0	3,200	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pliego/CORE	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SISRED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Nº de Entrega
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
PUNO	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	30													30
PUNO	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	30													30
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	2,000													2,000
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200													200
PUNO	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	1,070													1,070
PUNO	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200													200
PUNO	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	200													200
PUNO	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	500													500
PUNO	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	10													10
SAN MARTIN	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	4,500													4,500
SAN MARTIN	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	2,500													2,500
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	800													800
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	1,330													1,330
SAN MARTIN	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	70													70
SAN MARTIN	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TABAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TABAPOTO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	700													700
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	200													200
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	3,500													3,500
TUMBES	1486	GOB. REG. TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAYO II-2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAYO II-2 TUMBES	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	800													800
UCAVALI	1175	REGION UCAVALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAVALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 02	200													200
UCAVALI	1175	REGION UCAVALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAVALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	200													200
UCAVALI	1341	REGION UCAVALI-DIREC. DE RED. DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAVALI-DIREC. DE RED. DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION Nº 04	30													30



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												N° de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
UCAYALI	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 02	200	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
UCAYALI	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 04	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
UCAYALI	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 04	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SS	1	10380	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 02	500	200	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	500
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SS	2	32750	BOMBILLA DE JEBE PARA ASPIRACION N° 04	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
TOTAL GENERAL									147,950	49,730	13,180	9,240	8,500	11,790	13,440	11,100	7,660	7,490	8,040	5,750	2,030
																					147,950





PERÚ

Ministerio
de Salud

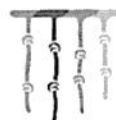
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 05

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de bombillas de jebe para aspiración – Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.

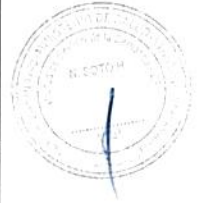


Siempre
con el pueblo

ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPÁ N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
MINSA	955	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	JR RODRIGUEZ DE MENDOZA CON JR MARAÑON	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	UBR. CASUARINAS II ETAPA MZ B2 LT 36	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	AV. ENRIQUE MEIGGS N°835 MIRAFLORES ALTO ZONA I - CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	740	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	CARRETERA WILCAHUAIN 2DA. CUADRA - URB. SIERRA HERMOSA - INDEPENDENCIA-HUARAZ	INDEPENDENCIA	HUARAZ	ANCASH
MINSA	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	AV. LUZURIAGA CDRA 12 S/N - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
MINSA	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECÓN GRAU S/N - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	JR SUCRE 258	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
MINSA	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	JR. CENTENARIO - LOTE 1 MZ E2 - INTERSECCION CON CHACHAPOYAS	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
MINSA	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR. MARISCAL LUZURIAGA N310	HUARI	HUARI	ANCASH
MINSA	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLY S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
MINSA	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE	JR. ANDAHUAYLAS S/N PLAZA DE ARMAS - CHALHUANCA - AYMARAE	CHALHUANCA	AYMARAE	APURIMAC
MINSA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	CHIVAY	CAYLLOMA	AREQUIPA
MINSA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	AV. GOYENECHE S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	JR. MARIANO SALAS S/N	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
MINSA	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	JR. VALENTIN MUNARIZ 206 CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
MINSA	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	JR. 2 DE MAYO - BARRIO MOYOCCHA - CORACORA - PARINACOCCHAS.	CORACORA	PARINACOCCHAS	AYACUCHO
MINSA	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	JR. AYACUCHO 524	HUANTA	HUANTA	AYACUCHO
MINSA	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	AV. EVITAMIENTO NRO. 200	JESUS NAZARENO	HUAMANGA	AYACUCHO
MINSA	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	JR. FRANCISCO PIZARRO N°209	SAN MIGUEL	LA MAR	AYACUCHO
MINSA	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	JR. LA MAR MZ. H4 LITE. 11, DEL DISTRITO DE AYNA - SAN FRANCISCO	AYNA	LA MAR	AYACUCHO
MINSA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	JR. SAN CALOS 151	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
MINSA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS N° 407 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
MINSA	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	JR. EXEQUIEL MONTOYA 718 CHOTA	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
MINSA	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AVENIDA CONFEDERACION N°320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
MINSA	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	AV. MANCO CAPAC S/N ESQUINA CON CALLE LLOQLAPATA - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO



ANEXO Nº 05
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO
POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

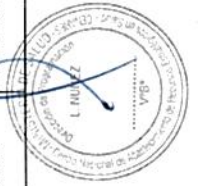
Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES S/N - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCIÓN	CUSCO
Minsa	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	AV GRAU 1120	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
Minsa	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA S/N	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
Minsa	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
Minsa	1000	GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-YANANACO	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
Minsa	1300	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	AV. 28 DE JULIO N° 720 - CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCAMELICA
Minsa	1301	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV LOS LIBERTADORES 408	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCAMELICA
Minsa	1627	GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JR BOLIVAR S/N PAMPAS TAYACAJA HVCA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
Minsa	1645	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	JR GRAU 335	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCAMELICA
Minsa	1646	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	AV. SAN MARTIN S/N ACOBAMBA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	HUANCAMELICA
Minsa	1647	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GERENCIA ANGARAES	LIRCAY	ANGARAES	HUANCAMELICA
Minsa	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	JR. JOSE OLAYA N° MZ.G LT. 8 MEN CASTILLO GRANDE	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
Minsa	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	JR. ABTAO N° 1698	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
Minsa	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES N° 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
Minsa	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	JR. PORVENIR 191(AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNION	DOS DE MAYO	HUANUCO
Minsa	675	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	AV. LA MARINA S/N	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUANUCO



ANEXO Nº 05

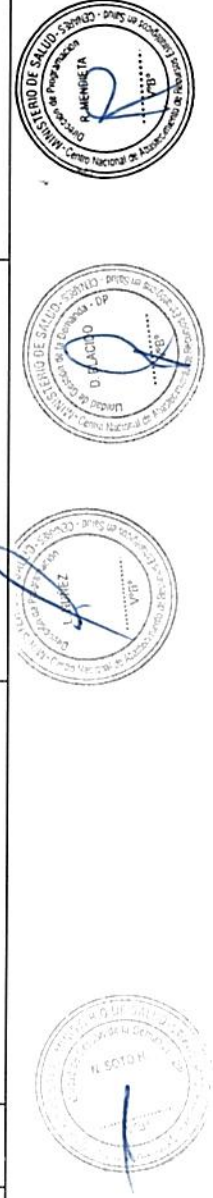
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1695	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	JR. 23 DE AGOSTO S/N (REF. A ESPALDA DEL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO//LOCAL COMUNAL)	AMBO	AMBO	HUANUCO
MINSA	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAJO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAJO	JIRON UCAYALI CUADRA 5 S/N PANAJO	PANAJO	PACHITEA	HUANUCO
MINSA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ALVA MAURTUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
MINSA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATRANA S/N	ICA	ICA	ICA
MINSA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
MINSA	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y 6 DE FEBRERO ESQUINA S/N - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAJO	JUNIN
MINSA	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRON TARMIA 140- LA MERCEZ CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	JR CAPULI S/N- PROVINCIA DE JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
MINSA	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	CALLE SUCRE 771 VIRU	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD
MINSA	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO Nº 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
MINSA	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION N° 625 - CASCAS	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
MINSA	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 . URB. SANTA LEONOR . TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 295	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
MINSA	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CDRA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL -SEPTIEMBRE DE STGO DE CHUCO)	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD



ANEXO Nº 05
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	OTUZCO	LA LIBERTAD
MINSA	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N° 5 URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	PRO. AUGUSTO B. ILEGUJA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120)LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
				FUNDO CHACUPE S/N (VIA EVITAMIENTO)	LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	FUNDO LOS MANGOS S/N	LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1217	HOSPITAL VITARTE	HOSPITAL VITARTE	JIRON INDUSTRIAL N° 228 - ATE	ATE	LIMA	LIMA
MINSA	1726	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	A.V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364	ATE	LIMA	LIMA
MINSA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES N° 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACIÓN REAL N°819 MZ "C" LOTE "8", COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CAÑETE	LIMA
MINSA	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ	SOC. LAS CASUARINAS MZ A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO CONEDOPR BATA	SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA
MINSA	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281-NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATUM DEL MARAÑON	LORETO
MINSA	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	CALLE PETROPERU S/N REFERENCIA CARRETERA AL AERODROMO	CONTAMANA	UCAYALI	LORETO
MINSA	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE MARAÑON 266	NAUTA	LORETO	LORETO
MINSA	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMERITA GUARDIA CIVIL LOTE A - ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)-LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO N° 307	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO



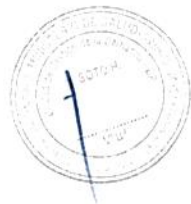
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	QUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	1003	REGION MADRE DE DIOS- HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS- HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	1026	REGION PIURA- SALUD MORROPON- CHULUCANAS	REGION PIURA- SALUD MORROPON- CHULUCANAS	CASERIO KM 50 Mz. A2 Lote 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
MINSA	899	REGION PIURA- SALUD	REGION PIURA- SALUD	AV. RAMON CASTILLA 359 - CASTILLA	CASTILLA	PIURA	PIURA
MINSA	900	REGION PIURA- SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	REGION PIURA- SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	CARRETERA SULLANA A PAITA S/N* A.H. NUEVO SULLANA - SULLANA Y PARA LAS VACUNAS EN TRANSVERSAL TUMBES S/N* - SULLANA (COSTADO DEL HOSPITAL DE APOYO II DE	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	901	REGION PIURA- HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA- HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	AV. SANTA ROSA S/N URB. SANTA ROSA SN	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	1007	REGION PUNO- SALUD SANDIA	REGION PUNO- SALUD SANDIA	JR 2 DE MAYO S/N	SANDIA	SANDIA	PUNO
MINSA	1435	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	JIRON RICARDO PALMA N° 120	PUNO	PUNO	PUNO
MINSA	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JR JM RIOS S/N MZ-Q3 LOTE 8-A CERCADO LAMPA	LAMPA	LAMPA	PUNO
MINSA	915	REGION PUNO- SALUD MELGAR	REGION PUNO- SALUD MELGAR	JR. PUMACAHUA CON AV. BENAVIDES FRENTE A LA UGEL MELGAR	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
MINSA	917	REGION PUNO- SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO- SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA CON JR. CANDELARIA 2144	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
MINSA	918	REGION PUNO- SALUD HUANCANE	REGION PUNO- SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ S/N	HUANCANE	HUANCANE	PUNO
MINSA	920	REGION PUNO- SALUD CHUCUITO	REGION PUNO- SALUD CHUCUITO	JR JULI N° 470	PUNO	PUNO	PUNO
MINSA	968	REGION PUNO- SALUD COLLAO	REGION PUNO- SALUD COLLAO	JR ATAHUALPA N° 920	ILAVE	EL COLLAO	PUNO
MINSA	1058	REGION SAN MARTIN- SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN- SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAM)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
MINSA	1059	REGION SAN MARTIN- SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN- SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA CUADRA Nº2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN



ANEXO Nº 05
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS DE JEBE PARA ASPIRACION - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO
POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JR JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHIE	TOCACHIE	SAN MARTIN
MINSA	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503- PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	1436	GOB.REG. TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG. TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	1175	REGION UCAYALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N°360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1341	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	JR LAMAS 280 - AGUAYTIA	PADRE ABAD	PADRE ABAD	UCAYALI
MINSA	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ.04 LOTE 04/ESPALDA DEL CMENTERIO KM 5	MANAYTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	JR CARMEN CABREJOS N 549	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI





ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

LICITACION PUBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

LICITACION PUBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente. -

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la Licitación Publica N° [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



ANEXO N° 07

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° de protocolo de Análisis (según corresponda)
							N°	F.V.	

NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al producto.

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mes del año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN





PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN OFERTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad ofertada	Marca	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Plazo de entrega	Vigencia del bien a la entrega en el almacén	CUMPLIMIENTO DEL ITEM	
										Cumple al 100% con la Denominación, Presentación y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas (SI/NO)	Cuenta con Informe de ensayo o Certificado de análisis o Protocolo de Análisis u otro similar (SI/NO)

* Expresar la vigencia del bien, en número de meses al momento de la entrega en el lugar de destino.
NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al bien ofertado.

[Consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

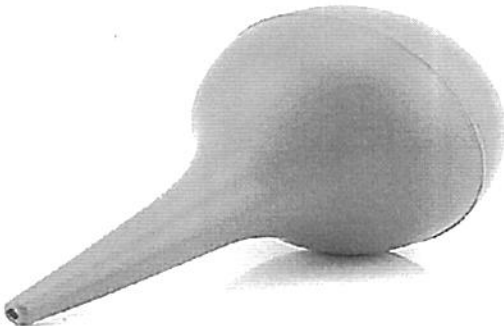
Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)

FICHA TÉCNICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN N° 02
Denominación técnica	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN N° 02
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Denominado también pera de goma, sirve para aspirar fluidos nasales o secreciones en boca y nariz durante la atención inmediata a los recién nacidos.
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
	
Figura 1 (No incluye diseño)	
Características	Especificación
Material	• Jebe o goma blanda u otro material equivalente
Forma	• De pera, que termina en punta roma con orificio
Acabado	• Superficie lisa, libre de rebabas, partes reblandecidas u otros
Número o capacidad	• Dos (02) o 30 mL
Condición biológica	• Aséptico
La vigencia mínima del bien ofertado deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1). Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.	
2.2 Envase y embalaje	
Envase inmediato	Envase individual de plástico transparente, con sellado hermético, de fácil apertura, exento de rebabas, que garantice la integridad y asepsia del bien durante la manipulación, transporte, almacenamiento, hasta su entrega al usuario final.
Embalaje	El bien ofertado debe embalsarse de forma que garanticen las características físicas y condición biológica, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.
2.3 Rotulado	
El envase inmediato debe estar debidamente rotulado, el contenido del rotulado debe corresponder al bien ofertado y debe consignar como mínimo lo siguiente: - Nombre del bien - Número de lote - Vigencia - Especificaciones para la conservación y almacenamiento - Nombre, dirección y Registro Único de Contribuyente (RUC) del fabricante (en caso de origen nacional) o importador o distribuidor responsable. La información debe estar en forma impresa con tinta indeleble, con letras legibles y visibles. Dicha	

información puede ser indicada en etiquetas autoadhesivas.

2.4 Inserto

Inserto o manual de instrucciones de uso, cuando corresponda.

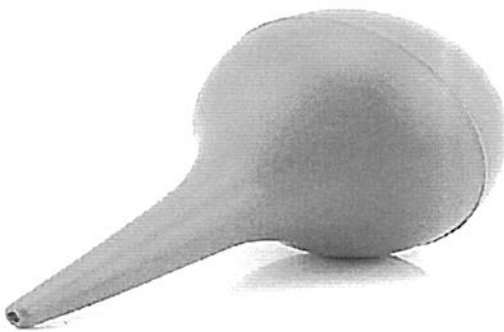
2.5 Normas técnicas de referencia

USP Capítulo <1111>.

Normas técnicas de referencia que se acoge el fabricante que sustente las características específicas del bien, cuando corresponda.



FICHA TÉCNICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN N° 04
Denominación técnica	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN N° 04
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Denominado también pera de goma, sirve para aspirar fluidos nasales o secreciones en boca y nariz durante la atención inmediata a los recién nacidos.
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
	
Figura 1 (No incluye diseño)	
Características	Especificación
Material	• Jebe o goma blanda u otro material equivalente
Forma	• De pera, que termina en punta roma con orificio
Acabado	• Superficie lisa, libre de rebabas, partes reblandecidas u otros
Número o capacidad	• Cuatro (04) o 60 mL
Condición biológica	• Aséptico
La vigencia mínima del bien ofertado deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1). Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.	
2.2 Envase y embalaje	
Envase inmediato	Envase individual de plástico transparente, con sellado hermético, de fácil apertura, exento de rebabas, que garantice la integridad y asepsia del bien durante la manipulación, transporte, almacenamiento, hasta su entrega al usuario final.
Embalaje	El bien ofertado debe embalsarse de forma que garanticen las características físicas y condición biológica, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.
2.3 Rotulado	
El envase inmediato debe estar debidamente rotulado, el contenido del rotulado debe corresponder al bien ofertado y debe consignar como mínimo lo siguiente: - Nombre del bien - Número de lote - Vigencia - Especificaciones para la conservación y almacenamiento - Nombre, dirección y Registro Único de Contribuyente (RUC) del fabricante (en caso de origen nacional) o importador o distribuidor responsable. La información debe estar en forma impresa con tinta indeleble, con letras legibles y visibles. Dicha	



información puede ser indicada en etiquetas autoadhesivas.

2.4 Inserto

Inserto o manual de instrucciones de uso, cuando corresponda.

2.5 Normas técnicas de referencia

USP Capítulo <1111>.

Normas técnicas de referencia que se acoge el fabricante que sustente las características específicas del bien, cuando corresponda.



12